



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Resolución de la Alcaldía de 16 de junio de 2015 sobre nombramiento de Concejales Delegados.

Don Julián Sánchez Casas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar la siguiente, resolución:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- ÁREA/CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ECONOMÍA Y HACIENDA: Doña María Esperanza Álvarez Llesta.

- ÁREA/CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD, MUJER, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARQUES Y JARDINES: Doña Ana Isabel Gómez de las Heras.

- ÁREA/CONCEJALÍA DE FESTEJOS, JUVENTUD Y PROTOCOLO: Don Francisco Heras Tardío.

- ÁREA/CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES (ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO-SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO, CEMENTERIO, Y DEMÁS SERVICIOS MUNICIPALES): Don José Ángel Gómez Mancheño.

- ÁREA/CONCEJALÍA DE DEPORTES, AGRICULTURA Y PERSONAL: Don José María Jimeno Vélez.

- ÁREA/CONCEJALÍA DE SANIDAD, TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y COORDINACIÓN GENERAL: Don Julián Sánchez Casas.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lillo 29 de junio de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 5512